

## OBSERVACIONES A PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 006 DE 2023**  
**SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y**  
**DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL**  
**SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS**  
**NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE**  
**TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA**  
**TUNGUAVITA, MUSEO ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE**  
**LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE LA**  
**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**



**Uptc**  
Universidad Pedagógica y  
Tecnológica de Colombia

**RECTORIA**  
**COMITÉ DE LICITACIONES Y CONTRATOS**  
**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**  
**TUNJA, VEINTITRES (23) MARZO DE 2023**

# **SERVIESPECIALES**

## **S.A.S**

Bogota DC., 21 de Marzo de 2023

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
Tunja

Asunto: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DEL PROCESO DE INVITACION PÚBLICA No. 006 DE 2023.

Cordial saludo,

Esta comunicación tiene como fin el de presentar observaciones al proyecto de pliego del proceso en referencia así:

1. Al punto 14.3 EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE), la entidad determina que *"...deberá allegar con su OFERTA, Mínimo uno (1) Máximo cinco (5) copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016, cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar al objeto de la presente invitación, y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial"*.

Al respecto solicitamos a la entidad aclarar si las certificaciones de experiencia deben ser en servicio de aseo únicamente o debe incluir servicio de cafetería, teniendo en cuenta que dentro de las actividades del servicio están las de cafetín.

2. Al punto 14.4.1 PERSONAL MINIMO A OFERTAR, la entidad dentro de proyecto de pliego de condiciones determina ciertos aspectos de los perfiles de Coordinador de Contrato, Coordinador de Alturas y Supervisores.

De los cuales indica que deben aportarse las hojas de vida de ellos y el pago de seguridad social de los últimos 6 meses.

Al respecto es de indicarle a la entidad que en primer lugar los perfiles requeridos respecto de los coordinadores de contrato y coordinador de alturas son perfiles muy especializados, que no se contemplan sino para proyectos específicos como el actual proceso de contratación.

Por lo tanto no se hace necesario que los proponentes deban aportar los pagos de seguridad social de estas personas, al igual que tampoco de los supervisores.

Se solicita a la entidad que no pida la presentación de hojas de vida, sino que al igual que con los operarios se aporte una certificación bajo la gravedad de juramento que en caso de resultar adjudicatario del contrato se aportaran las hojas de vida con el cumplimiento de todos los requisitos de los coordinadores y supervisores.

O en su defecto no se pida que se encuentren vinculados actualmente con la empresa, puesto que de presentar dichas hojas de vida con vinculación con la empresa esto no le asegura a la entidad que dicho personal sea quien va estar prestando el servicio en el contrato.

3. Al punto 14.4.2. PERFIL DEL PERSONAL DE ASEO, dice el proyecto de pliego que *“Los perfiles del personal solicitado, deberán ser acreditados en la propuesta mediante la presentación de certificación expedida por el proponente en la que conste que cuenta con el personal requerido, en las calidades solicitadas y cumplirá con todos los requisitos durante el tiempo de ejecución del contrato, si se le adjudica el mismo. En caso de cambio o inclusión de nuevo personal para alguno de los servicios contratados, se deberá contar con la autorización previa del Supervisor designado por la Universidad”*

Se solicita a la entidad aclarar si se deben o no se deben presentar las hojas de vida de coordinadores, supervisores y operarios ya que el proyecto de pliego es contradictorio respecto de lo determinado en el punto 14.4.1 PERSONAL MINIMO A OFERTAR y el punto 14.4.2. PERFIL DEL PERSONAL DE ASEO.

Sin embargo se solicita a la entidad que cualquier perfil requerido dentro del pliego sea exigido únicamente para la empresa al que le sea adjudicado el contrato y no a los proponentes en la presentación de la oferta.

4. Al punto 14.5 PROPUESTA ECONÓMICA, se le solicita a la entidad publicar el Anexo 4 de oferta económica en formato de Excel para evitar errores en el diligenciamiento.
5. Al punto 16.2 FACTORES DE PONDERACIÓN:

La entidad dice que la Propuesta Economica se dará el mayor puntaje *“La propuesta que ostente el menor valor económico obtendrá 30 puntos”*

Se solicita a la entidad que modifique la evaluación de oferta económica y que la evaluación se realice por media geométrica o aritmética, ya que el menor valor no asegura la prestación del mejor servicio puesto que pueden recibir ofertas artificialmente bajas o aceptar ofertas que no aseguren el cumplimiento del contrato.

Agradeciendo de antemano su atención

Cordialmente



---

CARLOS ARTURO GIL ACEVEDO  
CC. 19.483.042 de Bogotá.  
SERVIESPECIALES S.A.S  
Representante Legal.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO INVITACION PUBLICA 006 DE 2023

---

**JULIO EDISSON ORTEGA GIL** <licitacionesbogota@serviasesorias.com.co>  
Para: Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

21 de marzo de 2023, 16:00

Señores  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Buenas tardes

Esta comunicacion tiene como fin el presentar observaciones al proyecto de pliego del proceso en referencia.

Adjuntamos archivo con las observaciones

Cordialmente



**Julio E Ortega**  
Coordinador Regional de Licitaciones  
Carrera 6 N. 46 - 23  
Teléfono: 3230622 Ext. 120  
Bogotá Colombia  
[licitacionesbogota@serviasesorias.com.co](mailto:licitacionesbogota@serviasesorias.com.co)  
[www.serviasesorias.com.co](http://www.serviasesorias.com.co)

---

 **OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO INVITACION PUBLICA 006 DE 2023.pdf**  
148K

**SEGINTEGRAL**  
**S.A.S.**



Tunja 22 de marzo de 2023

Señores:

UPTC

Referencia: Observaciones Extemporáneas al proyecto de pliego de condiciones –  
INVITACION PUBLICA No. DE 006-2023

### **PRIMERA OBSERVACION**

NUMERAL 14.4.1. PERSONAL MINIMO A OFERTAR

Coordinador del Contrato, Coordinador de alturas, Supervisores de Sede, Operarios.

Solicitamos a la entidad replantear la solicitud de anexar el pago de planillas de seguridad social, toda vez, que estoy limitaría de participación en el proceso de selección, y en su lugar se puedan anexar las hojas de vida junto con el compromiso de vincular el personal al oferente participante, o la carta de compromiso de la persona señalando que coloca su hoja de vida a disposición para el proceso en mención.

En este tipo de proceso, existe casi siempre la retoma de personal, es decir, por ejemplo, los Operarios continúan con el oferente ganador MÁS AUN, con las exigencias respecto de vacunas y demás, únicamente el actual contratista podría cumplir el requisito sin cambiar al personal.

A su vez es claro, que aun cuando la UNIVERSIDAD tiene su MANUAL DE CONTRATACION, es claro también que debe aplicar los principios éticos de transparencia, selección objetiva y seleccionar la oferta mas favorable para la entidad.

### **SEGUNDA OBSERVACION**

**INDICADORES FINANCIEROS**

Solicitamos a la entidad replantear el indicador de capital de trabajo y liquidez, ya que el capital de trabajo en el dinero o activos líquidos disponibles para cubrir las obligaciones a corto plazo, no obstante, como el pago de la Universidad es a 30 días, máximo 60 días, solicitamos a la entidad disminuir ese capital de trabajo al 40%, como en otros tipos de procesos de Contratación, ya que es una exigencia elevada para el tipo de contratación, ya que son servicios que se pagan una vez prestados.

Respecto del Patrimonio, no vemos la necesidad de una exigencia tan alta, en donde inclusive las entidades publicas no exigen este indicador, que no es relevante para la ejecución del contrato, ya que el contrato estaría respaldado por las garantías de ejecución entre ellas el de pagos salariales, por lo tanto, solicitamos a la entidad eliminar el indicador de Patrimonio, o en su defecto modificarlo y exigir no mas del 10% respecto del presupuesto oficial.



**SEGINTEGRAL S.A.S.**  
Calle 99 No. 7 A – 51 Of. 602

---

De igual manera respecto del Endeudamiento, solicitamos a la entidad tener en cuenta que el estándar del sector de servicios, y mas en el sector de Aseo es del 70%, esto validado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, por ende solicitamos se ajuste el indicador de Endeudamiento y el indicador quede menor al 70%, como es lo normal en este tipo de empresas.

**TERCERA OBSERVACION**  
**EXPERIENCIA ESPECIFICA - CONTRATOS ADICIONALES**

Solicitamos a la entidad que acorde con el principio de igualdad se permita que los contratos a los cuales se les otorgan los 10 puntos sean también con entidades Privadas, toda vez que limitarlo para participar solo empresas del sector Publico seria desconocer varias sentencias del Consejo de Estado respecto de la libre creación de empresas.

**CUARTA OBSERVACION**  
**INCLUSION MUJERES MAYORES DE 45 AÑOS**

Respecto de la inclusión de Mujeres Mayores de 45 años, solicitamos a la entidad replantear este numeral, y otorgar puntaje a la empresa que dentro de su planta de personal tenga mas de 100 personas que pertenezcan a la Población Indígena, negra, Afrocolombiana, Raizal , palanquera, Rrom o Gitanas.

Sin otro en Particular,

  
PATRICIA EMILIA FRAGOZO HANI  
Representante Legal  
SEGINTEGRAL



Departamento de contratación &lt;contratacion@uptc.edu.co&gt;

---

## OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

---

**Notificaciones Segintegral** <info@segintegral.com>

22 de marzo de 2023, 10:47

Para: contratacion@uptc.edu.co

Cc: Ana Maria Jimenez &lt;a.jimenez@vigilcolombia.co&gt;

Tunja 22 de marzo de 2023

Señores:

UPTC

Referencia: Observaciones Extemporáneas al proyecto de pliego de condiciones – INVITACIÓN PÚBLICA No. DE 006-2023

Cordialmente,

**Notificaciones Judiciales****SEGINTEGRAL SAS**E-mail: [info@segintegral.com](mailto:info@segintegral.com)

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **Vigilancia Guajira Limitada., Vigil Ltda.**

Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo e infórmenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1377 de 2013, el Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **Vigilancia Guajira Limitada., Vigil Ltda.**, siendo la finalidad de la base de datos, la gestión administrativa, misional y de carácter comercial de La organización. Puede usted ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Dirección SIG a través de correo electrónico en la dirección [directorsig@vigilcolombia.co](mailto:directorsig@vigilcolombia.co) indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la Calle 89ª Nª 20 – 35.

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.pdf**

154K

**GRUPO  
EMPRESARIAL  
SEISO S.A.S.**

Medellín, 23 de marzo de 2023

SEÑORES

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**UPTC**

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2023**

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, CUYO OBJETO ES EL “SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO, ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE A UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

Cordial saludo;

**GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S**, identificado con NIT 900453988-1, mediante el presente documento, se permite presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos:

**Observación 1:** La Universidad, en el pliego de condiciones definitivo, en cuanto a la experiencia general del proponente, establece lo siguiente:

**14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de 2016, cuyo objeto sea el **SERVICIO DE ASEO similar o relacionado al objeto de la presente invitación**, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

Respecto a este requisito habilitante, solicitamos amablemente a la Universidad, permitir que el oferente aporte certificaciones de experiencia sin limitarse a que la ejecución de los contratos haya sido a partir del 1 de enero de 2016, puesto que, el limitar la vigencia de la experiencia de los proponentes, no indica mayor o menor experiencia y mucho menos, la calidad de la misma.

**Observación 2:** La Universidad, en el pliego de condiciones definitivo, en cuanto a las especificaciones técnicas mínimas del servicio a contratar, establece lo siguiente:

**14.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS DEL SERVICIO**

**14.4.1 PERSONAL MINIMO A OFERTAR**

- Coordinador del Contrato
- Coordinador de Alturas
- Supervisores de Sede
- Operarios

Solicitamos amablemente a la Universidad que sea el adjudicatario y no el proponente el que aporte la documentación del personal requerido, en caso de que no sea posible, solicitamos lo siguiente:

a. Para el coordinador del contrato, solicitan que el mismo tenga estudios tales como:

- Profesional en Ciencias Económicas y Administrativas, abogado y/o Ingeniería Industrial, ambiental y/o afines, con curso en trabajo de alturas, diplomado en gestión ambiental y certificado de brigadista y/o primer respondiente.

Solicitamos que el coordinador propuesto solo cumpla con el perfil profesional y que el proponente se comprometa a que, durante la ejecución del contrato realizará los cursos correspondientes.

b. Para el coordinador en alturas, solicitan que el mismo tenga estudios tales como:

- Profesional Universitario con especialización en seguridad y salud en el trabajo, Auditor Interno en HSEQ y Curso Actualizado de Alturas a nivel de Coordinador, de acuerdo a la Resolución No 4272 de 2021.

Solicitamos que el coordinador en alturas propuesto solo cumpla con el perfil profesional y que el proponente se comprometa a que, durante la ejecución del contrato realizará los cursos correspondientes.

c. Para los operarios, solicitan acreditar lo siguiente:

**OPERARIOS**

Copacitación de los Operarios. El oferente deberá demostrar que cuenta dentro de su personal de operarios mínimo con ciento veintitrés (123) operarios, conforme se indica en la Nota 2 del presente literal.

El oferente acreditará en su propuesta los siguientes requisitos mínimo para los operarios:

1. (20) operarios capacitados en manejo de residuos sólidos a luz de los establecido en la Resolución No 2184 de 2019.
2. (10) operarios capacitados en manejo de alimentos, se deben anexar el carné de manipulación de alimentos de los respectivos operarios.
3. (15) operarios que tengan experiencia y capacitación específica en limpieza y aseo para consultorios médicos, odontológicos laboratorios de investigación, anfiteatros, con un curso cuya intensidad mínima sea de 20 horas y experiencia mínima de un año.
4. (10) operarios capacitados en manejo de sustancias químicas y experiencia mínima de seis (6) meses.
5. (10) operarios o más que tengan experiencia y capacitación específica en servicio al cliente y/o atención al cliente o similares



- Tener los esquemas de vacunación mínimo de Hepatitis B, tétano, difteria para realizar este tipo de actividad, los exámenes complementarios.
- **Tener disponibilidad de tiempo de lunes a sábado.**
- Deberán como mínimo tener quinto de primaria, tener algunos conocimientos básicos en aseo, cursos básicos, en manejo de residuos sólidos, biológicos, deberá estar en capacidad para realizar traslados de elementos entre oficinas y edificios y experiencia en el área del aseo de mínimo doce (12) meses.

Solicitamos que el proponente solo acredite en su planta de personal, la cantidad solicitada, sin la exigencia de los cursos y exámenes solicitados a los operarios de aseo y cafetin, pues, es difícil para una empresa, establecer los cursos de cada operario sin que las entidades lo requieran, además esto limita la participación de los posibles oferentes toda vez que los 123 operarios que tienen las capacitaciones y/o cursos discriminados por cierta cantidad de personas, solo puede acreditarlo la empresa que actualmente ejecuta el contrato vigente.

**Observación 3:** No es claro si solo la propuesta económica debe presentarse en medio físico o si basta con el envío a través de correo electrónico como lo dice en el cronograma del presente proceso, por lo que le solicitamos a la entidad, claridad al respecto y en caso de que la propuesta requiera ser enviada de manera física, solo sea enviada a través de correo.

**14.5 PROPUESTA ECONÓMICA.** La propuesta económica, debe allegarse a precios fijos INMODIFICABLES, según formato **ANEXO 4, en medio magnético** y físico, éste último debe encontrarse en papel membretado del oferente y con la respectiva firma del Proponente o Representante Legal.

Muchas gracias por su atención.

Atentamente;



**María Alejandra Suárez S.**

Asesora jurídica y de contratación pública

**GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.**





Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## OBSERVACIONES INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2023 - SEISO

---

juridico@seiso.com.co <juridico@seiso.com.co>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

23 de marzo de 2023, 12:20

Medellín, 23 de marzo de 2023

SEÑORES

**UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

**UPTC**

**REFERENCIA: INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2023**

**ASUNTO: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, CUYO OBJETO ES EL "SERVICIO DE CAFETÍN, JARDINERÍA, SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN, CON PERSONAL EXTERNO DE LA INSTITUCIÓN Y EL SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y ACCESORIOS NECESARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACTIVIDADES, EN LAS SEDES DE TUNJA, DUITAMA, SOGAMOSO, CHIQUINQUIRÁ, CASA DE BOGOTÁ, GRANJA TUNGUAVITA, MUSEO, ARQUEOLÓGICO, MUSEO INFIERNITO DE VILLA DE LEYVA, CREAD GARAGOA, CERES AGUAZUL Y PUERTO BOYACÁ DE A UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA.**

Cordial saludo;

**GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S**, identificado con NIT 900453988-1, mediante el presente documento, se permite presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo, en los siguientes términos: Adjunto PDF.

Atentamente;

**Maria Alejandra Suárez Saldarriaga**  
Asesora Jurídica y de Contratación Pública

juridico@seiso.com.co

3113197925

  @seiso\_serviciosintegrales\_aseo  
 @GrupoEmpresarialSeiso/  
 www.grupoempresarialseiso.com

Grupo Empresarial  
**seiso**



**OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACIÓN PÚBLICA N° 006 DE 2023**  
**UPTC.pdf**  
454K

**INDUSTRIAS  
HERRANCO S.A.S**



NIT 900.928.366-9

Tunja, Marzo 24 de 2023

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Ciudad

**OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO INVITACION PUBLICA 006 DE 2023**

**OBSERVACION N°1**

El numeral 14.3. Experiencia general , del pliego de condiciones definitivo, señala:

**14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2016**, cuyo objeto sea el **SERVICIO DE ASEO similar o relacionado al objeto de la presente invitación**, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Dichos contratos, deben **encontrarse registrados en el RUP** condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

Conforme a lo dispuesto en el numeral 14.3. se solicita a la universidad modificar el presente numeral y permitir que los proponentes aporten para el cumplimiento de este requisito aportar contratos terminados y liquidados, **que no estén en el RUP**, pero que cumplan con las demás condiciones establecidas.

Se hace esta solicitud teniendo en cuenta que las empresas cuentan hasta el 5 día hábil del mes de Abril para actualizar la información de contratos terminados ante la Cámara de Comercio.

Esta observación busca principalmente permitir la pluralidad de oferentes y que empresas del sector del Aseo con amplia experiencia y eficiencia puedan presentarse en este proceso.

Atentamente,

Cordialmente,

**MARIANA CAMILA MARTINEZ CELIS**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

CALLE 17 A #7-29 INTERLAKEN

Tel: 5153644- 3158416009

[industriaherranco@gmail.com](mailto:industriaherranco@gmail.com)

IBAGUÉ – TOLIMA.



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## OBSERVACIONES PLIEGO DE CONDICIONES

---

**INDUSTRIAS HERRANCO SAS** <industriaherranco@gmail.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

24 de marzo de 2023, 9:38

--  
INDUSTRIAS HERRANCO S.A.S  
*CALLE 17 A #7-29 INTERLAKEN*  
*TELEFONO: 5153644*  
IBAGUE - TOLIMA

---

 **OBSERVACIONES.pdf**  
223K

**MSD DRISTRISERVI**  
**S.A.S**

Tunja, Marzo 24 de 2023

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

**UPTC**

Ciudad

**REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO  
INVITACION PUBLICA 006 DE 2023**

**OBSERVACION N°1** El numeral 14.3. Experiencia general , del pliego de condiciones definitivo, señala:

**14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2016**, cuyo objeto sea el SERVICIO DE ASEO similar al objeto de la presente invitación, **y que sumadas arrojen una valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial**. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

En cuanto a la experiencia contenida en el punto 14.3. y con el fin de que exista una pluralidad de oferentes y con ello una selección objetiva del contratista, se solicita de manera respetuosa a la entidad establecer la experiencia de manera adecuada y proporcional al presente contrato, así lo ha indicado la Agencia rectora de la contratación pública, Colombia Compra Eficiente a través del Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes:

***“La experiencia requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato y su valor. La experiencia es adecuada cuando es afín al tipo de actividades previstas en el objeto del contrato a celebrar. Por ejemplo, si el Proceso de Contratación es para un servicio de aseo general, el proponente debe tener experiencia en el servicio de aseo, sin que sea relevante el lugar en el cual ha prestado el servicio o quién ha sido el contratante.***

***La experiencia es proporcional cuando tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar. Por ejemplo, en un Proceso de Contratación de obra pública con un presupuesto oficial de 100 SMMLV, la experiencia exigida es proporcional si la Entidad Estatal exige que los proponentes hayan participado en Procesos de Contratación de 50 SMMLV del mismo tipo de obra.”*** (Negrilla y resalto fuera de contexto)



318 557 7811



gerencia@msddistribervi.com



msddistribervi



Av Universitaria #75A-00 Green Hills Oficina 10A Bloque 2



Innovación en servicios integrales

**Conforme a lo anterior se solicita de manera respetuosa a la entidad exigir una experiencia mayor o igual al 50% del presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual.**

Lo anterior teniendo en cuenta que el presupuesto establecido para el presente proceso contractual es alto, establecer la experiencia en el 100% del presupuesto oficial dejaría por fuera del proceso importantes empresas que cuentan con experiencia e idoneidad para el desarrollo del objeto contractual limitando su participación.

Cordialmente,

**DORA LUZ DUARTE CABANILLA**  
Representante legal MSD DISTRISERVI SAS



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO PROCESO INVITACION PUBLICA N°006 DE 2023

---

Dora Luz Duarte Cabanilla <gerencia@msddistribiservi.com>

24 de marzo de 2023, 10:25

Para: contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

Buenos dias

Envio Observaciones pliego de condiciones definitivo proceso N°006 de 2023

Atentamente,

Dora Luz Duarte Cabanilla

Gerente

318 557 7811



NIT 900.488.072-1



**OBSERVACIONES MSD DISTRISERVI SAS.pdf**

130K

**GRUPO EMPRESARIAL  
VINCULAMOS S.A.S**



**GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S**

Tunja, 23 de Marzo de 2023.

Señores

**UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA**

Ciudad

***REF: OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES INVITACION PUBLICA 006 DE 2023***

**OBSERVACIONES RELACIONADAS CON EL NUMERAL 14.3. DEL PLIEGO DEFINITIVO**

**14.3. EXPERIENCIA GENERAL (HABILITANTE): ADMISIBLE/ NO ADMISIBLE**

La experiencia deberá ser relacionada según **Anexo. No. 03**. El oferente (persona jurídica, Unión temporal o Consorcio) deberá allegar con su OFERTA, **Mínimo uno (1) Máximo cinco (5)** copias de contratos, junto con su acta de recibo final o actas de liquidación o factura o certificación de contrato cumplido (adjuntando en todo caso copia de los contratos), celebrados y ejecutados por el OFERENTE como contratista a partir del primero (1) de enero de **2016**, cuyo objeto sea el **SERVICIO DE ASEO similar o relacionado al objeto de la presente invitación**, y que sumadas arrojen un valor igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial. Dichos contratos, deben encontrarse registrados en el RUP condición indispensable para su validación, en alguno de los códigos en que se encuentra clasificada la invitación.

En aras del principio de pluralidad de oferentes y selección objetiva solicita a la entidad tener en cuenta la siguiente observación relacionada con la experiencia a aportar en el presente proceso contractual.

OBSERVACION 1. Se solicita a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia permitir que los futuros proponentes puedan aportar en la propuesta copia de contratos que ya se hayan ejecutado y liquidado en debida forma y que correspondan al año 2022, a pesar de no encontrarse registrados en el registro único de proponentes.

Las cámaras de comercio determinan que la actualización del registro único de proponentes puede ser actualizado hasta la segunda semana de abril de 2023, razón por la cual algunos contratos no se encuentran registrados por lo cual se hace esta observación.



## GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS S.A.S

OBSERVACION 2. Se solicita a la entidad permitir que los contratos aportados para cumplir el requisito de experiencia sean iguales o superiores al 50% del valor del presupuesto oficial.

La aceptación observación permitiría que muchas empresas de aseo puedan participar en este importante proceso, lo cual promoverá pluralidad de oferentes.

**FIRMA:**

**NOMBRE DEL PROPONENTE:** GRUPO EMPRESARIAL VINCULAMOS SAS

**REPRESENTANTE:** ISABEL CRISTINA GIRALDO RAMIREZ

**CEDULA:** 46.450.154

**DIRECCIÓN:** carrera 35 No 16 -74 de Duitama

**TELEFONO:** 3138300856

**CORREO ELECTRONICO:** grupovinculamos@gmail.com



Departamento de contratacion <contratacion@uptc.edu.co>

---

## observaciones proceso de limpieza y aseo Uptc

---

**Grupo Vinculamos Sede Tunja** <grupovinculamossedetunja@gmail.com>  
Para: contratacion@uptc.edu.co

24 de marzo de 2023, 10:57

Buenas tardes envié observaciones a los pliegos de proceso Limpieza y Aseo para la UPTC.

gracias,

ISABEL CRISTINA GIRALDO RAMIREZ

--  
**ATT: ANALIBIA LOPEZ**  
**Jefe de Planta**

---

 **observaciones uptc .pdf**  
235K